



Ayunt.^o de Santa Municipal de Sarcahu
 Sesion extraordinaria de 3 de Junio de 1883.

Presidencia de D. Luis Garcia

Juri J^o Aldanondo
 Juan Juri Altema
 J^o Fran^o Aguirre
 Juri M^o J^o J^o J^o
 Fran^o Larranaga
 Prudencio J^o J^o

Obista la sesion, previa convocatoria, con asistencia de los tres Concejales y vocales auxiliares, que se expresan al margen, y leida y aprobada que fué el acta anterior, el Sr. Alcalde manifestó á los concurrentes que el Alfofindiguero D. Sebastian Nitroa habia solicitado aumento de sueldo, puesto que el que se le tenia asignado era insuficiente para las ocupaciones que hoy hay en la alfofindiga, y que en vista de la penuria de fondos municipales para atender á todas las obligaciones, era indispensable crear otros arbitrios además de los establecidos. En su vista se acordó establecer un impuesto de cinco centimos por decalitro á todo artículo que depositado una vez en la alfofindiga salga para el consumo de fuera del pueblo para que sirva de alivio al pueblo del alfofindiguero además de lo que el municipio y los viteros le pagan.

Además se acordó poner una renta anual de cinco cincuenta litros de vino á los que depositen vino en las alfofindigas de este pueblo á proporcion de las cantidades que depositen; este derecho de almacenaje será para consumo de los Ayuntamiento mental cuando celebren sesiones.

Conto

Lo que se dio por terminado la sesion
de este dia que firman los concurrentes
que sabian de que certifico el Secret.

Opo a cuerdos sobre el almidonero, este ten-
dra derecho a cobrar por cada arroba qe
se venda a fuera cinco centimos de penda:
por cada f. ellyo diez centimos, y por
cada barrica ~~veinti~~ ^{veinti} centimos de pta.
Inmudado = veinti cinco. y firman

José Gavira

José Ignacio Alvarado

José Miguel Anesca

Juan Francisco Aguirre

Francisco Larranaga

José Maria De Guay

Prudencio de Yruca

José Maria Albizu

Martin Jose Olano

Esteban Yruca

El Secret

José Maria Alvarado